



RESOLUCIÓN PCSJSR24-072
20 de marzo de 2024

“Por la cual se concede una autorización para renovar, actualizar y adquirir licenciamientos Microsoft y sus productos asociados para uso de la Rama Judicial”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 del artículo 85 y 99 de la Ley 270 de 1996; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 6 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero del 2024 se aprobó *“la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024”*, en el que se incluye la actividad *“1.2 Capacidades para la Transformación Digital”*, que hace parte del proyecto *“Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional”*.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2024-27 de febrero de 2024, solicita autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es *“Renovar, actualizar y adquirir licenciamientos Microsoft y sus productos asociados para uso de la Rama Judicial”*, hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$48.307.009.706,16), incluido IVA, otros impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás gastos asociados que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que en mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar a la directora ejecutiva de administración judicial para adelantar la contratación cuyo objeto es *“Renovar, actualizar y adquirir licenciamientos Microsoft y sus productos asociados para uso de la Rama Judicial”*, hasta por la suma DE CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$48.307.009.706,16), incluido IVA, otros impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás gastos asociados que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO 2. La autorización solicitada se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el director de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

No. CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a Afectar
9524	30/01/2024	\$ 59.906.025.600	\$48.307.009.706,16

ARTICULO 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

ARTÍCULO 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., el veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

DEAJ/PCSJ/JFLS/MMBD